

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: CULT 177/2022

Fecha: Incorporada electrónicamente

Sig: RAV/MTMB

Nº Expediente:

Asunto: Nominación de miembros que componen el Órgano Colegiado para la valoración de las solicitudes correspondiente a la Convocatoria para el año 2022-2024 de Subvenciones para Proyectos Audiovisuales.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan, Visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019, Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como el Reglamento que la desarrolla, Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 166 de 26 de diciembre de 2008, Visto el informe de fecha 20 de julio de 2022 emitido por el técnico competente en el que efectúa una propuesta para la constitución de los miembros que compondrían el órgano colegiado, y una vez examinadas por el Servicio de Cultura, las solicitudes recibidas de acuerdo con la convocatoria para el año 2022-2024 de subvenciones para Proyectos Audiovisuales publicada en el Boletín de la Provincia de Las Palmas, nº 52 de 2 de mayo de 2022, que hace referencia al procedimiento de concesión.

RESUELVO

Primero.- Designar al Órgano Colegiado encargado de valorar las solicitudes de subvención correspondientes a la Convocatoria para el año 2022-2024 de Subvenciones para Proyectos Audiovisuales, de conformidad con el **artículo 11** de la presente convocatoria, el cual estará formado por las siguientes personas:

Vocales:

- Dña. Anna Marqués Emo, en calidad de representante de la Universidad de Barcelona.
- Dña. Ana Galán Herranz, en calidad de representante de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Dña. Elena Medina de la Viña, en calidad de representante de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Secretaria: Dña. Luz Yuneyda Arocha Toledo.

Presidenta: Dña. Anna Marqués Emo.

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web www.grancanaria.com a los efectos oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha incorporada electrónicamente, de todo lo cual como Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**
P.D. La Técnico de Administración General
(Decreto 25/2022 de fecha 22/06/2022)

Código Seguro De Verificación	FHHTx2Wdkais4XSMfX9VNg==	Fecha	01/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/FHHTx2Wdkais4XSMfX9VNg=	Página	1/1

